

17434



# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pastor**

TERCERA

**COPIA**

**DE LA ESCRITURA** CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO

**OTORGADA EL** 13 DE NOVIEMBRE 2008

**POR** MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA.

**A FAVOR DE** MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA.

**CUANTIA** INDÉTERMINADA

**Dirección: Calle Quito N° 11-170 Ser. Piso Telf. 032814938**

**LATACUNGA - ECUADOR**



1 el presente documento, el Fernando Ripalda Terán,  
2 casado, en su calidad de Gerente General y Representante  
3 legal de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA COMPAÑIA  
4 LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento adjunto  
5 y debidamente autorizado por la Junta General de Socios.  
6 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía MOLINOS RIPALDA Y  
7 RIPALDA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante  
8 escritura pública, otorgada ante la Notaria Primera del  
9 cantón Latacunga, el cuatro de julio de mil novecientos  
10 ochenta y seis, aprobada por la Superintendencia de  
11 Compañías, mediante Resolución número ochenta y seis-  
12 uno-dos-uno-cero uno tres seis cero, de siete de agosto  
13 de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
14 Registro de la Propiedad de la ciudad de Latacunga, el  
15 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y  
16 seis. b) Mediante escritura pública otorgada ante el  
17 Notario Primero del cantón Latacunga, el dieciséis de  
18 enero de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la  
19 Superintendencia de Compañías, por Resolución número  
20 nueve dos punto uno punto dos punto uno punto cero dos  
21 tres ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
22 Latacunga el seis de marzo de mil novecientos noventa y  
23 dos, se incrementó el capital de la compañía a la suma  
24 de OCHOCIENTOS CUARENTA 00//100 DÓLARES (US\$. 840,00),  
25 dividido en veintiún mil participaciones de cuatro  
26 centavos de dólar (US\$. 0.04) cada una. C) Al  
27 fallecimiento del socio señor Luigi Ripalda Bonilla,  
28 poseedor de siete mil catorce participaciones de cuatro



**NOTARIA PRIMERA**  
**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**

02

1 centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, quedaron como  
2 únicos y universales herederos sus hijos Miguel Fernando  
3 y Eduardo Antonio Ripalda Quevedo, y como cónyuge  
4 sobreviviente por los derechos que representa en la  
5 sucesión la señora Ana Eugenia Quevedo Varea. D) La  
6 posesión efectiva de los bienes relictos dejados por el  
7 causante fue dictada por el señor Juez Segundo de lo  
8 Civil de Latacunga en nueve de agosto de mil novecientos  
9 noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad del cantón Latacunga, el once de agosto del  
11 mismo año. E) Mediante escritura pública otorgada ante  
12 el Notario Primero del cantón Latacunga, el quince de  
13 junio del dos mil seis, se procedió a la partición y  
14 transferencia de participaciones la cual fue inscrita en  
15 el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el  
16 veintinueve de junio del dos mil seis, habiendo quedado  
17 como consecuencia de la partición y transferencia de  
18 participaciones, el capital social de la compañía  
19 integrado de la siguiente manera: el socio Miguel  
20 Fernando Ripalda Quevedo diez mil quinientas (10.500)  
21 participaciones y el Socio Eduardo Antonio Ripalda  
22 Quevedo diez mil quinientas (10.500) participaciones, de  
23 cuatro centavos cada una. F) En Junta General de Socios,  
24 celebrada el siete de noviembre del año dos mil ocho,  
25 por unanimidad se aprobó el cambio de denominación y la  
26 consiguiente reforma del artículo primero del estatuto  
27 social. TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- En base de los  
28 antecedentes anotados, el otorgante en la calidad

1 invocada, y autorizado por la Junta de Socios, comparece  
2 con el objeto de formalizar el cambio de denominación y  
3 la reforma del estatuto social de la compañía de MOLINOS  
4 RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA, a MOLINOS OROBLANCO CIA.  
5 LTDA., según lo acordado en Junta General de Socios,  
6 celebrada el siete de noviembre del año dos mil ocho,  
7 cuya copia certificada pasa a formar parte del presente  
8 instrumento. Como consecuencia de la reforma del  
9 estatuto social, se procede a la reforma del artículo  
10 primero del estatuto social, en la forma prevista en la  
11 respectiva acte. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El  
12 compareciente declara bajo juramento la correcta  
13 integración del capital social y que los actos  
14 tendientes para la reforma estatutaria son veraces y  
15 se encuentran debidamente legalizados en los respectivos  
16 libros de la compañía; declarando bajo juramento que  
17 la compañía no tiene contratos con el Estado y que no  
18 adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
19 Social. QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios  
20 son de nacionalidad ecuatoriana. (X) Usted, señor Notario,  
21 se servirá agregar las demás formalidades de estilo para  
22 la plena validez del presente instrumento público. Hasta  
23 aquí la minuta que firma el Doctor Marcelo Maldonado  
24 V., Matricula mil doscientos cuarenta y uno del C.A.P.  
25 "La minuta constituyen la parte fundamental de este  
26 instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura  
27 pública, la leo íntegramente al compareciente el mismo  
28 que se afirma, ratifica, firma y para constancia deja



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

03

1 impreso la huella digital del dedo pulgar de la mano  
2 derecha conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe".

3

4

5

*Fernando Ripalda*

6

Lcd. FERNANDO RIPALDA TERAN

7

C.C.050216755-4

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA copia  
certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, Noviembre 13 de 2.008

El Notario

*[Handwritten signature]*



H.A.B.P.

RAZON:.....

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de Cambio de Denominación de la Compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA. Por la de MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA. Y Reforma del Estatuto Social, de fecha trece de noviembre de dos mil ocho; y en la escritura matriz de constitución de la Compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA., de fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis; he tomado nota de.. la Resolución NO.08.A.DIC.462, de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil ocho, emitida por la Intendente de Compañías de Ambato, Doctora Leonor Holguin Bucheli, por la cual se aprueba el Cambio de Denominación de la Compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA. por la de MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA. y Reforma del Estatuto Social.- Latacunga, dos de Diciembre de dos mil ocho.- El Notario.-



H. A. B. R. P.



04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALES DE SOCIOS DE  
LA  
COMPAÑÍA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Latacunga, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida General Proaño 28-322, se reúnen las siguientes personas: los señores Miguel Fernando y Eduardo Antonio Ripalda Quevedo, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Eduardo Antonio Ripalda Quevedo, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Fernando Ripalda Terán.

El Presidente dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	N. PARTICIPACIONES
Miguel Fernando Ripalda Quevedo	10.500
Eduardo Antonio Ripalda Quevedo	<u>10.500</u>
TOTAL	21.000

Presente la totalidad del capital pagado, el presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto.

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

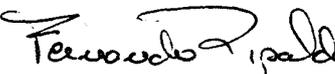
Modificar la razón social de la compañía de MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA. a MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA. y la reforma del artículo primero del estatuto, el cual dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA."

La Junta de Socios autoriza al Gerente General, para que otorgue la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, previas las formalidades de ley y proceda a la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad. la sesión termina a las diez horas. Para constancia, firman los asistentes.

  
Miguel F. Ripalda Quevedo  
SOCIO

  
Eduardo A. Ripalda Quevedo  
SOCIO- PRESIDENTE

  
Fernando Ripalda Terán  
GERENTE GENERAL

ACTAS2008/RIPALDA.doc  
MM-2008-11-556  
MZ

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.

  
Fernando Ripalda Terán  
GERENTE GENERAL



05

Latacunga, 1 de Junio del 2.008

Señor  
**FERNANDO RIPALDA TERAN**  
Presente



Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **Molinos Ripalda y Ripalda Cia. Ltda.**, celebrada el día 15 de Mayo del 2.008, se tuvo el acierto de elegirle como **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de cinco años .

De conformidad con el estatuto social , corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .

**Molinos Ripalda y Ripalda Cia. Ltda.** , se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga , el 4 de Julio de 1.986 , aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución No.86.1.2.1.01360 , el 7 de Agosto de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 19 de Septiembre de 1.986.

Atentamente

**ING. EDUARDO A. RIPALDA QUEVEDO**  
PRESIDENTE  
C.C. 050046989-5

**RAZON DE ACEPTACIÓN.-** En esta fecha , acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **Molinos Ripalda y Ripalda Cia. Ltda..**

Latacunga, 1 de Junio del 2.008

**LIC. FERNANDO RIPALDA TERAN**  
GERENTE GENERAL  
C.C. 050216755-4

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO  
EL TITULO QUE ANTECEDE, EN EL REGISTRO DE  
MERCANTIL A FOJAS 120  
BAJO LA PARTIDA N° 117  
LATACUNGA, A 03 DE JUNIO DEL 2008

EL REGISTRADOR  
  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

# Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA., POR LA DE MOLINOS ORO BLANCO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, el trece de noviembre del dos mil ocho, y la Resolución de la Intendencia de Compañías sede en Ambato No. 8.A.DIC-462, de diecisiete de noviembre del dos mil ocho, bajo la partida **No.0336** del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a dieciséis de diciembre del dos mil ocho . - *v. x. x. x.*

El Registrador



*Dr. J. Gabriel Ibarra*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

